



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 005/2007
Extraordinaria**

Fecha: *Martes, 13/02/2007*
Hora: *8:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Permisos y Beneficios Socioeconómicos incluidas en el Manual de Recursos Humanos.
2. Consideración, en segunda discusión, de las Normas Generales de Tesorería, Retenciones para la administración tributaria y Conciliaciones incluidas en el Manual de Tesorería.
3. Consideración, en primera discusión, del Organigrama de la UNET.
4. Consideración de modificación del Manual de Caja Chica.
5. Consideración del arancel para el alquiler de los espacios físicos de la UNET para eventos especiales (teatro, auditorio A y auditorio B).
6. Consideración de designación del Dr. Miguel García como encargado del Decanato de Postgrado.
7. Consideración del sistema de contratación para el personal que requiere la institución y cuya denominación había sido la de Servicios Especiales.
8. Consideración de modificación de la Resolución que otorga el permiso remunerado al profesor Omar Tapias.
9. Consideración de propuesta para la creación de la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular.
10. Reconsideración de equivalencia externa.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Permisos y Beneficios Socioeconómicos incluidas en el Manual de Recursos Humanos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión las Normas de Permisos y Beneficios Socioeconómicos incluidas en el Manual de Recursos Humanos, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando

Que el Consejo Universitario, es el órgano competente para la designación de los miembros del personal académico, que deban suplir las ausencias temporales de los Decanos,

Acuerda

Primero: Designar al profesor Miguel García P., titular de la cédula de identidad No. 3.794.555, como Decano de Postgrado Encargado, por ausencia temporal del Decano titular Jesús Wilfredo Bolívar Maluenga, durante el lapso comprendido entre el 13 de febrero y el 02 de marzo de 2007.

Segundo: Se autoriza al mencionado profesor Miguel García P., para que en nombre y representación del titular del Decanato de Postgrado, ejerza las funciones inherentes al cargo, de conformidad con el Artículo 27 del Reglamento de la UNET y el Artículo 5 del Reglamento del Decanato de Postgrado.

7. Consideración del sistema de contratación para el personal que requiere la institución y cuya denominación había sido la de Servicios Especiales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto. Asimismo, acordó nombrar una comisión para que en un lapso de quince (15) días hábiles presente una propuesta a consideración del Cuerpo; la misma quedó conformada por:

- | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------|
| • Prof. José Vicente Sánchez | Rector | Coordinador |
| • Prof. Carlos Chacón Labrador | Vicerrector Académico | Miembro |
| • Prof. Martín Paz Pellicani | Vicerrector Administrativo | Miembro |
| • Prof. Oscar Alfí Medina Hernández | Secretario | Miembro |

8. Consideración de modificación de la Resolución que otorga el permiso remunerado al profesor Omar Tapias.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo establecido en el Artículo 5 de las Normas para Permisos del Personal Académico de la UNET, acordó modificar la Resolución del Consejo Universitario No. 004/2007 en los siguiente términos: Conceder permiso remunerado al profesor Omar Tapias, desde el 01 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, a fin de prestar apoyo en la Misión Ciencia, con el cargo de Coordinador de la Misión Ciencia del Estado Táchira, sin desincorporarse de las funciones que ejerce actualmente en la UNET.

9. Consideración de propuesta para la creación de la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Reconsideración de equivalencia externa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de equivalencia externa de la ciudadana Maryi Alexandra Manosalva Vivas, C.I. 17.502.105, en los siguientes términos:

Nº	Código	Asignaturas Aprobadas	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0642101T	Introducción a la Ingeniería Mecánica	1
3	0826201T	Matemática II	4
4	0914201T	Química General I	3
5	0846203T	Física I	4
6	0834403T	Probabilidad y Estadística	3
7	0615301T	Mecánica I	3



[Firma manuscrita]
Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

[Firma manuscrita] LCCD/mb

UNET